

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de modificación del régimen de relaciones personales adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de los/las menores J.O.D. y C.O.D., don Juan Jesús Ojeda Martínez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 25 de julio de 2018, adoptado en los expedientes de protección núm. (DPHU)352-2016-00001544-1 y (DPHU)352-2017-00000871-1, por el que se acuerda:

- La suspensión del régimen de visitas de los progenitores de J.O.D., nacido/a el 8 de abril de 2016, y C.O.D., nacido/a el 23 de febrero de 2017, por sus progenitores, Melani Delgado Domínguez y Juan Jesús Ojeda Martínez.
- En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 1 y comunicado a las partes.
- Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Notifíquese la presente resolución a los padres, tutores o guardadores del menor. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal, al centro/acogedores.

Huelva, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»